



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

8000 2

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS E
INVERSIONES SAMIB
S.A. -----

C U A N T I A: S/.2'000.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A.**, representada por la señora doña **SANDRA ISAIAS DE MAINO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Licenciada en ciencias sociales y políticas, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública con el carácter de habilitante. ---

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma

del Estatuto social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : -

P R I M E R A.- COMPARECIENTE : Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora Licenciada Sandra Isaías de Maino, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La Compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Encargado de la Notaría Cuarta del cantón, de ese entonces, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule con el número ciento dieciséis del Repertorio, el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco; y, **b)** La Junta General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A., celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, procedió a autorizar de manera unánime el aumento de capital social en la suma de Dos Millones de sucres, suscribiéndose doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, el mismo que será pagado en su totalidad por los accionistas suscriptores. Además se procedió a autorizar la Reforma del Estatuto Social, en su artículo Quinto, reforma que será de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-----

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con estos antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la señora Licenciada Sandra Isaías



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

0000 3

de Maino, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A., expresamente declara : **UNO**) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión, suscripción y pago de doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; **DOS**) Que este aumento de capital se lo a instrumentado, suscrito y pagado en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Industrias e Inversiones Samib S.A., celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento; **TRES**) Reformar el artículo QUINTO de los estatutos sociales, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A., celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada forma parte de esta escritura.-----

C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes : a) Copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la compañía, a favor de la señora Licenciada Sandra Isaías de Maino; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Industrias e Inversiones Samib S.A.-----

Q U I N T A : DECLARACION JURAMENTADA.- La señora Licenciada Sandra Isaías de Maino, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía Industrias e Inversiones Samib S.A., libre y voluntariamente, tiene a bien declarar

bajo juramento, que el capital de la compañía se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la compañía, la misma que fue celebrada en Agosto dos de mil novecientos noventa y cinco, tal como consta en los libros de la compañía.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Firmado : ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO.-

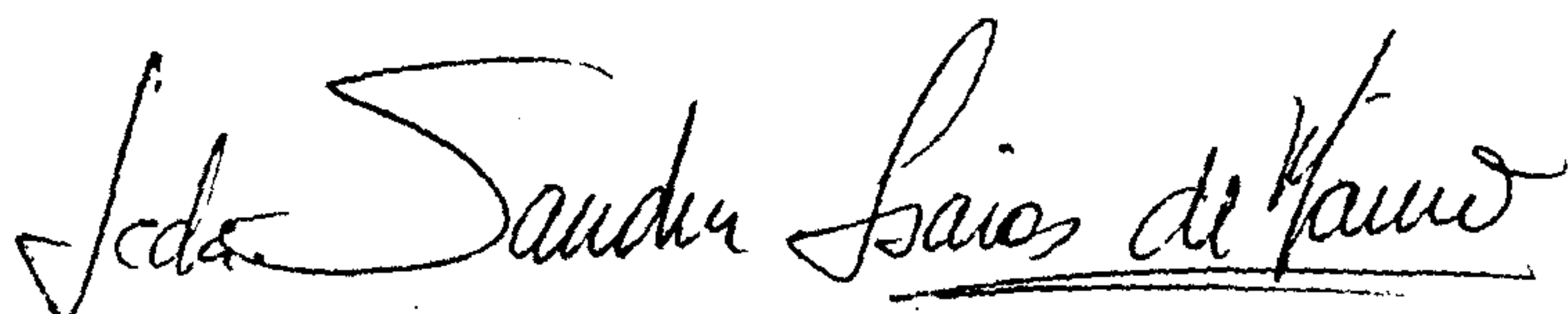
Registro número : cuatro mil ochocientos noventa y dos. -----

Quedan agregados a la presente escritura pública : los documentos detallados en la cláusula cuarta de la minuta que antecede. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

**Por la Compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB
S.A.,**



SANDRA ISAIAS DE MAINO.

GERENTE GENERAL

C.C. 09-03947273

CERT.VOT. 122-380

R.U.C. 0990279160001



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS
E INVERSIONES SAMIB S.A., CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en Boyacá No. 1618 y 10 de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A., con la asistencia de las siguientes personas: Señora Licenciada Sandra Isaías de Maino, propietaria de cien acciones de diez mil sucres cada una; Señora Margarita Isaías Behr, propietaria de cien acciones de diez mil sucres cada una; y, señora Mónica Isaías Behr, propietaria de cien acciones de diez mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas.

Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en 300 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Actúan como Presidente de la Junta, la señora Mónica Isaías Behr, y como secretaria la Gerente General de la compañía señora Sandra Isaías de Maino.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar, por unanimidad.

- 1 CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente de la sesión dispone que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el único punto del orden del día que dice:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el secretario de la compañía y expone que por Resolución de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y, consecuentemente reformar el artículo quinto del Estatuto Social, por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

A continuación y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, aumento que será en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas, el mismo que será pagado en numerario en su totalidad, suscribiéndose al efecto doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Las doscientas acciones se suscriben y pagan de la siguiente manera:

- Sra. Sandra Isaías de Maino se le asignan y ésta a su vez suscribe sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, pagando la suma de Seiscientos setenta mil sucres en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas.

- Sra. Margarita Isaías Behr se le asignan y ésta a su vez suscribe sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, pagando la suma de seiscientos setenta mil sucres en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas.

- Sra. Mònica Isaías Behr se le asignan y ésta a su vez suscribe sesenta y seis acciones y nominativas de diez mil sucres cada una, pagando la suma de seiscientos sesenta mil sucres en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas.

De tal manera que el capital sera de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de la siguiente manera:

Sandra Isaías de Maino	167 acciones
Margarita Isaías Behr	167 acciones
Mònica Isaías Behr	166 acciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular acepto por unanimidad de votos la suscripciòn y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas de la compaõia de la manera indicada anteriormente. A continuaciòn el Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, es necesario reformar el Estatuto Social de la compaõia en su artìculo Quinto, relativo al capital y al nùmero de acciones y su valor nominal.

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compaõia es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas. Las acciones de la compaõia constaràn de tìtulos emitidos bajo la firma del Presidente y del Gerente General de la Sociedad.

Asimismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolviò autorizar al Gerente General de la compaõia, para que realice todos los tràmites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesiòn, asì como para que suscriba la escritura pùblica.

Finalmente, el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compaõias, artìculo vigèsimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de documentos incorporados al expediente de esta sesiòn. La Junta, en cumplimiento de dicha obligaciòn reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberà incorporar al expediente son:

Daule, Febrero 10. de 1986

Sra. Leda.
SANDRA ISAIAS DE MAINO
Daule

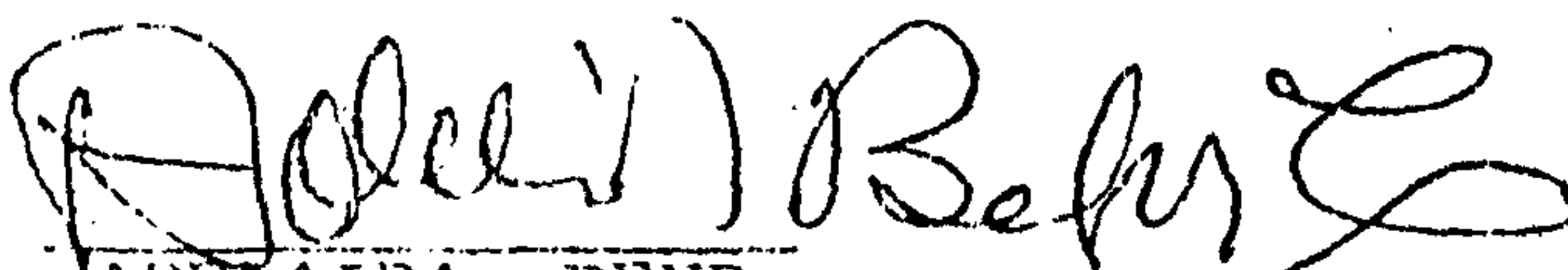
Muy distinguida señora:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de "Industrias e Inversiones Samib S.A." eligió a Usted por unanimidad GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años a partir del 10. de Febrero de 1986, en la sesión del 10. de Febrero de 1986.

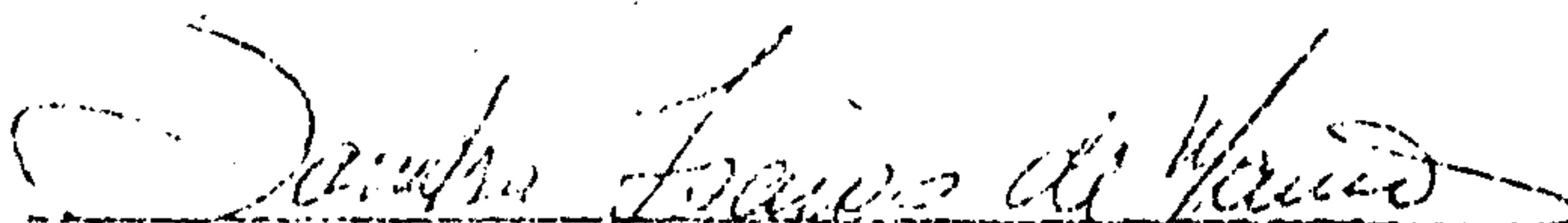
SAMIB se constituyó mediante escritura pública de 4 de Diciembre de 1974, otorgada ante el Notario Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, encargado de la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 116 del Repertorio, a 22 de Febrero de 1975.

Sírvase Usted formalizar la aceptación de rigor para los fines legales.

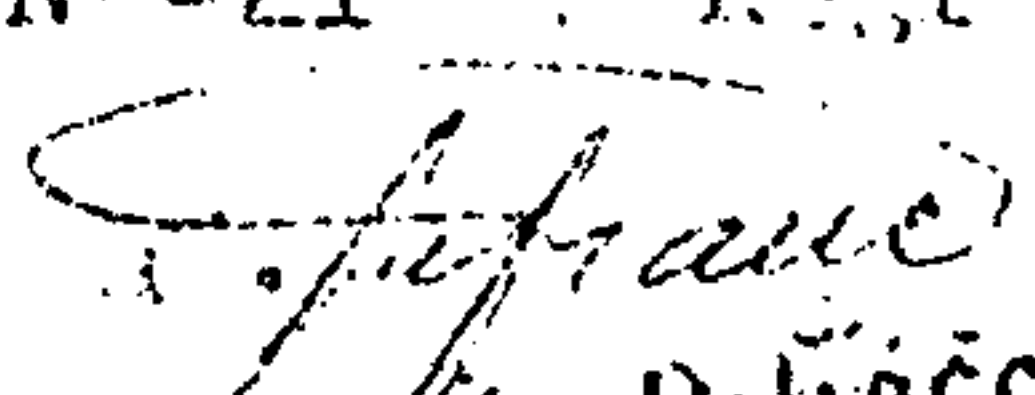
De la señora de Maino, muy atentamente,


ADELAIDA BEHR,
Presidenta

Agradezco la designación y hago constar mi aceptación para el desempeño de las funciones de Gerente General de "INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A."


LCDA. SANDRA ISAIAS DE MAINO

Queda inscrito el Nombramiento que antecede con el N°-3363 de Repertorio i anotado con el N°-21 de Registro.-Daule, 12 de Agosto de 1986.-La Registrado-

ra le da fe:

Abg. María Delia de Cevallos
Registradora de la Propiedad de Daule





-3-

6330 6

EL NOTARIO

EDUARDO FALQUEZ AYALA

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles; que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, compareció ante mí, el Sr. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Abogado, quien me exhibió una copia de la matriz de la APROBACION del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A., en la cual se indica que la misma fue aprobada por la Junta Directiva de la compañía, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1995, en la ciudad de Guayaquil.

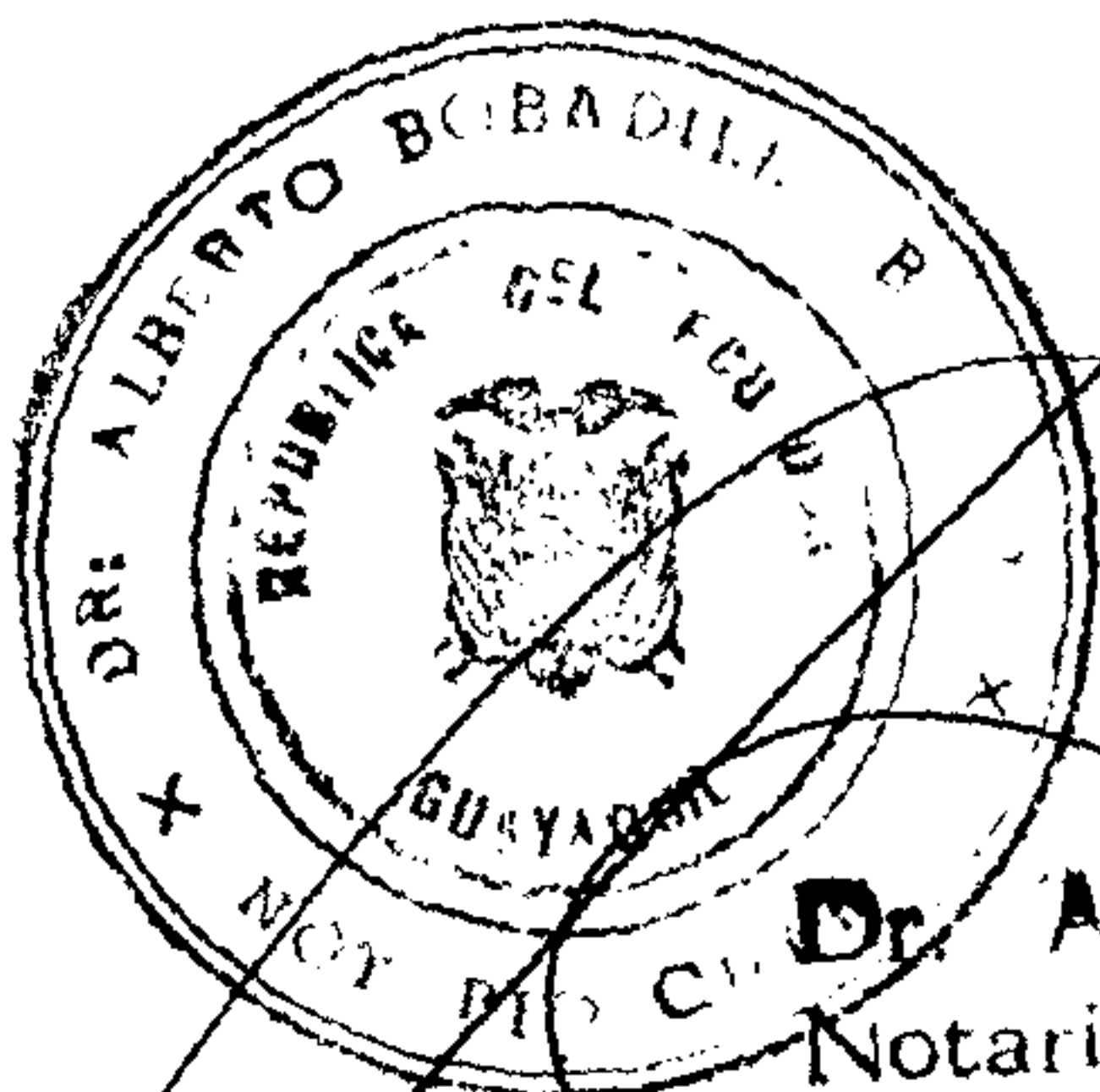
DOY FE!- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-0006085, de fecha tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A..-Guayaquil, Octubre 6 de 1.995.6-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO. Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 4 de Diciembre de 1974 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0006085 dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-----

Guayaquil, 13 de Octubre de 1995



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Queda inscrita el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑIA INDUSTRIAS E INVERSIONES SAMIB S.A con el N.57 del Registro respectivo y anotado bajo el N.2.285 del Repertorio.-Dada, 20 de Noviembre de 1995.-El Registrador de la propiedad.

Al. OS...
Registrador de la Propiedad - Dada